CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012 sobre construcción de tanatorio. Situación: parcela 142 del polígono 54. Promotor: Funevel Extremadura, SL, en Olivenza. (2012083174)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de tanatorio. Situación: parcela 142 del polígono 54. Promotor: Funevel Extremadura, SL, en Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de octubre de 2012. El Jefe de Sección de Suelo no Urbanizable, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º BA 0916/07, en materia de transportes. (2012083312)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Directora General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0916/07, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Frutas Pozo, SL.

Último domicilio conocido: Calzada Romana, s/n. 06480 Montijo (Badajoz).

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Mil un euros (1.001 euros).